Asunción, 24 de enero de 2022.-

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Presente:

Por este medio, me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración, el Informe de Consultoría de Asesoría Jurídica correspondiente al mes de enero del corriente año.

Se adjuntan a la presente, los siguientes documentos:

1) Factura correspondiente al mes de enero de 2022.
2) Constancia de IPS.
3) Certificado de cumplimiento tributario.
4) Formulario FIP (DNCP).
5) Formulario FIS (DNCP).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Abg. José Joaquín Cáceres Valiente
Consultor

INFORME ASESORÍA JURÍDICA

El Departamento de Asesoría Jurídica ha realizado las siguientes actividades:

1. Control de procesos judiciales promovidos ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), cuyo informe se adjunta al final de esta presentación.

2. Elaboración de informe valorativo referente a postulaciones presentadas para el proceso de nominación de representantes ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES).

5. Asistencia en Sesión del Consejo Ejecutivo llevada a cabo el día 18 de diciembre.

6. Acompañamiento en procesos de estudio de solicitud de inserción al catastro de ofertas educativas presentadas por las Instituciones de Educación Superior.

7. Acompañamiento en procesos de estudios de proyectos educativos, notas presentadas y elaboración de resoluciones en conjunto con el Asesor Jurídico Interno.

8. Acompañamiento en procesos de estudios de solicitud de reconocimiento de títulos extranjeros en conjunto con el Departamento de Reconocimiento de Títulos Extranjeros.

9. Asistencia en la Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior llevada a cabo el día 20 de diciembre.

10. Remisión de antecedentes y resultados del proceso de nominación de representantes ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) a la ANEAES.

11. Elaboración de dictamen referente a informes presentados por los interventores de la Universidad Privada María Serrana.

12. Elaboración de respuestas a consultas realizadas en el Portal de Acceso a la Información Pública.

13. Control de denuncias en Portal Anticorrupción de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

14. Asistencia en la Sesión del Consejo Ejecutivo llevada a cabo el día 06 de enero.

15. Asistencia en la Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior llevada a cabo el día 07 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle atentamente.

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

LISTADO JUICIOS CONES

Datos procesos judiciales: se detallan las siguientes actuaciones:

Caratula Expediente	*Tribunal y/o Juzgado*	*Observaciones / Situación Actual*
1. **"VERÓNICA ANTÚNEZ C/ RESOLUCIÓN N° 17 DE FECHA 06/02/2015 y OTRAS DICTADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**	**Tribunal de Cuentas, Segunda Sala (Capital)**	Se han opuesto excepciones al progreso de la acción. La excepción ha sido rechazada a favor del CONES. La solicitud de caducidad ha sido denegada. Se ha apelado pedido de Regulación de Honorarios notificado. Pendiente de trámite de apelación – debe ser remitido al Tribunal de Origen - Se ha recibido notificación (cédula de notificación) en fecha 14 de junio de 2018, referente a traslado de la demanda (en proceso actualmente de contestación) - En proceso de contestación de demanda se opuso excepción de falta de acción (10-07-2018) - Abogado de la Institución retiró copia para traslado (12-07-18) - Pendiente de Resolución sobre excepción de falta de acción interpuesta por CONES (al 24-09-2018) - Por **Acuerdo y Sentencia N° 299 de fecha *17 de setiembre de 2018 se hizo lugar a la excepción de falta de acción opuesta por nuestra representación, disponiéndose el finiquito del expediente. Las costas del proceso se impusieron a la parte actora (Verónica Antúnez)*** - ***Se realizó notificación a las partes (diciembre 2018).*** - ***Pendiente proceso de apelación de Resolución***

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

		Definitiva que hizo lugar a la excepción de falta de acción, ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, sala penal – contencioso administrativo
2. UNIVERSIDAD TECNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD) C/ RESOLUCIÓN CONES N° 416/19 DE FECHA 26-06-2019	**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – 2° SALA – PRESIDENTE DR. ARSENIO CORONEL**	- En fecha 25 de julio de 2016 (Expediente CONES N° 2319) se notificó el Oficio N° 925 de fecha 22-07-2019 por el que se solicita informe y documentos y se corre traslado de pedido de medida cautelar de suspensión de efectos de la resolución – cones recurrida. - Se contestaron los traslados de pedidos de informe documentos - Se contestó traslado de solicitud de medida cautelar / CONES se ha opuesto al otorgamiento de la medida cautelar - CONES ha solicitado se notifique a la Procuraduría General de la República a fin de que la misma intervenga en el proceso (conforme funciones establecidas en la Constitución). - Se ha contestado el traslado de la demanda notificada al CONES - Se interpuso recurso de apelación y nulidad respecto de la medida cautelar que suspende los efectos de la Resolución de Clausura del CONES (**A.I. N° 754 de fecha 3 de setiembre de 2019**).- (Pendiente de proceso de apelación) – Se denegó intervención de la

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

		Procuraduría General de la República. - En fecha 21 de octubre de 2019 se notificó la providencia de 16 de octubre de 2019 por la que se declara la competencia del tribunal para entender en el proceso y se dispone la apertura de la causa a prueba por todo el plazo de ley. - En fecha 24 de octubre de 2019 se presentó escrito ofreciendo pruebas - Pendiente de admisión de prueba – periodo probatorio. - Se solicito fijación de nueva audiencia de absolución de posiciones para representante UTCD (22-11-2019). Pedido rechazado. Se libraron oficios al MEC para informe procesos de registro de títulos. - Universidad ha desistido de la Acción y de la Instancia. - Pendiente resolución desistimiento.
3. "**HORACIO GALEANO PERRONE Y OTROS C/ EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE CONES S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN Y OTRO**"	**Tribunal Electoral de la Capital (2° Sala) -recusado-**	- En fecha 8 de octubre de 2019, se notificó la demanda indicada - En fecha 8 de octubre se notificó el A.I. N° 114 de fecha 3 de octubre de 2019, que otorgaba medida cautelar de suspensión del proceso electoral para docentes y estudiantes. - En fecha 10 de octubre de 2019 se solicitó intervención, se formuló recusación contra todos los miembros del Tribunal y se interpuso (de forma

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

		fundamentada) apelación y nulidad contra A.I. N° 114 de fecha 3 de octubre de 2019 - En fecha 21 de octubre de 2019 se contestó traslado de la acción de nulidad y se ofrecieron las pruebas respectivas. - Actualmente proceso se halla pendiente de integración y notificación de los actuales miembros del tribunal electoral. - Se realizaron en fecha 26-11-2019 pruebas de absolución de posiciones y se solicitó audiencia Ficta para Horacio Galeano por inasistencia. - Se corrió vista al Ministerio Público (Nov – dic 2019) - Se elevan compulsas apelación. - Se dictó sentencia definitiva en fecha 20-12-2019 – haciendo lugar a la demanda – pendiente de notificación al CONES.- - En fecha 25 de febrero de 2020 se dictó providencia que no hace lugar a la recusación planteada contra los Miembros del Tribunal y se llamó autos para resolver sobre el recurso de aclaratoria planteado contra el Acuerdo y Sentencia N° 57 de fecha 20 de diciembre de 2019.- - Se presentó recurso de apelación y nulidad contra el **Acuerdo y Sentencia N° 57/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y su respectiva aclaratoria la S.D. N° 28/20 de fecha 10 de agosto de 2020,**

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. N° 53.506

		notificada a nuestra parte el día 17 de agosto de 2020. - Actualmente en trámite de Apelación. - Se ha dictado la Resolución definitiva ACUERDO Y SENTENCIA N° 27 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, por la que se hizo lugar a la excepción de falta de acción opuesta por el CONES contra los demandantes, y en consecuencia no se hizo lugar a la demanda de nulidad. Resultado favorable para el CONES. - En fecha 2 de noviembre de 2020 se notificó a la parte actora la providencia de "Cúmplase" emanada del Tribunal de origen. - Proceso finiquitado.
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS(UNINTER) C/ LA RESOLUCION N° 166 de 22 de octubre de 2015 DICTADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Nº 1.121/2017	**Corte Suprema de Justicia**	- En fecha 5-12-2019, conjuntamente con la Abog. Alicia Montanía se contestó traslado de vista del dictamen del Ministerio Público referente a la acción promovida por la UNINTER. - En acuerdo con la Citada Institución Actora en proceso de desistimiento. - Pendiente de Resolución ante la Corte Suprema de Justicia.
"UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER) C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) - contra N° 148/2020 - S/ AMPARO CONSTITUCIONAL" N° 01/2020.- Año 2020.-	**Juzgado PENAL DE GARANTÍAS N° 03. Ciudad del Este – Alto Paraná – Juez: Abog. Carlos Vera Ruíz; Actuario Judicial: Abog. Rubén Darío Areco Rivas.**	- Se contestó el traslado del amparo y en fecha 25 de febrero de 2020 se dictó la SD N° 01/2020, haciendo lugar al juicio con costas. - En fecha 27 de febrero de 2020 se interpusieron los recursos de apelación y

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

		nulidad contra la SD N° 1 de fecha 25-02-2020 - Expediente en estado de proceso de Apelación. - Se dictó el Acuerdo y Sentencia N° 02 de fecha 05 de marzo de 2020 dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal (2° Sala) – Alto Paraná que confirmó la Sentencia de primera instancia. - Se planteó acción de inconstitucionalidad por parte del CONES - La Institución ha desistido de la acción y de la instancia. - La CSJ dictó el A.I. N° 1455 de fecha 16 de octubre haciendo lugar al desistimiento de la acción.
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL EXPEDIENTE - **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER) C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) - contra N° 148/2020 - S/ AMPARO CONSTITUCIONAL"**		- En fecha 18 de marzo de 2020 se planteó acción de inconstitucionalidad contra las resoluciones dictadas en el citado juicio de amparo: - En especial contra: Acuerdo y Sentencia N° 02 de fecha 05 de marzo de 2020 dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal (2° Sala) – Alto Paraná; y, - SD N° 01 de fecha 25 de febrero de 2020 dictado por el **JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS N° 03. Ciudad del Este – Alto Paraná – Juez: Abog. Carlos Vera Ruíz, Actuario Judicial: Abog. Rubén Darío Areco Rivas** - El proceso se halla pendiente de trámite en la Corte Suprema de Justicia.- - En proceso de desistimiento de la acción

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. N° 53.506

		conforme acuerdo suscripto con la citada Institución.
MIGUEL ANGEL CAVALLO C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO QUINTO TURNO, Sria.50 (Recusado) - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 26° Turno – Sec N° 52.	- Se contestó demanda notificada al CONES en fecha 30 de setiembre de 2020. - Se formuló recusación sin causa contra el Juzgado - Actualmente se dictó la providencia de fecha 5 de octubre de 2020 por la que se separa el Juzgado de la causa y se deriva el expediente al Juzgado que sigue en orden de turno – Juzgado - El expediente se ha traslado a la Secretaría N° 52.- - En fecha 4 de noviembre de 2020 se reiteró solicitud de dar intervención a la Procuraduría General de la República. (Pedido pendiente).- - En fecha 12-01-2021 se solicitó al Juzgado REITERAR SE TENGA POR CONTESTADA DEMANDA - REITERAR PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES - REITERAR SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN A PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - SOLICITAR DECLARACIÓN DE LITIGANTE DE MALA FE Y EJERCICIO ABUSIVO DEL DERECHO - PROCESO FINIQUITADO, RESOLUCIÓN DE FECHA 28/12/21 POR LA CUAL EL JUZGADO TIENE POR DEDUCIDA LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.

José J. Cáceres Valiente
Abogado
Mat. Nº 53.506

JOSÉ JOAQUÍN CÁCERES VALIENTE

Actividades Jurídicas (Abogado)

Rosa Peña Nº 288 c/ José Berges - Cel.: (0982) 206 374
Asunción, Paraguay

TIMBRADO Nº 15246328
Fecha Inicio Vigencia: 17/noviembre/2021
Válido hasta el 31/mayo/2022
RUC: 3903767-3
FACTURA

001-001 Nº 0000052

Fecha de Emisión: 24 - 01 - 2022 Condición de Venta: Contado: / / Crédito: / X /

Nombre o Razón Social: Consejo Nacional de Educación Superior

RUC: 80087571 - 0 Teléfono:

Dirección: Cerro Corá Nº 1038 c/ EEUU y Brasil Remisión Nº:

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Prestación de Servicios de				
	consultoría en el área de				
	Asesoría Jurídica correspondiente				
	al mes de enero de 2022.	11.000.000			11.000.000
Sub - Totales					
TOTAL A PAGAR (en letras):	Guaraníes once millones. —				11.000.000

LIQUIDACION DEL IVA: 5%: 10%: 1.000.000 TOTAL IVA: 1.000.000

Imp. MODELO S.A. - RUC: 80003966-1 - Tte. Fariña 242 e/ Yegros e Iturbe - Tel.: 493 438/9 - Habilitación Nº 1022
1 Tal. / 50 x 3 / Del 0051 al 0100 / Noviembre 2021

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD

Lote 4163408885 , Cons.: 21

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270127994314

FECHA 24/01/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3903767	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	CACERES VALIENTE JOSE JOAQUIN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/02/2022 NÚMERO DE CONTROL : 94FB08D6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427139037679 4FB08D6

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **15000077784**

FECHA **24/01/2022**

FORM.15-1

CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN DEL IRE GENERAL

RUC	3903767	NOMBRE O RAZON SOCIAL
DV	3	CACERES VALIENTE JOSE JOAQUIN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY 125/91, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRIBUYENTE IDENTIFICADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NO ES SUJETO DE RETENCIÓN DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:

IRE GENERAL

DESTINO O USO DE LA CONSTANCIA CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

VÁLIDO HASTA: 22/02/2022

NÚMERO DE CONTROL: 77D80719

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

José Joaquín Cáceres Valiente

RUC

3903767-3

Entidad Contratante

Consejo Nacional de Educación Superior

Descripción del llamado / Contrato

ID: 403903 / Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo

Monto del contrato

176.000.000

Año: 2022 **Periodo:** Enero

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
2	JOSE JOAQUIN	CACERES VALIENTE	Cumplio	11000000	Contratista	Activo

Usuario Impresión: jcaceresv

Fecha Impresión: 24/01/2022

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

José Joaquín Cáceres Valiente

RUC

3903767-3

Entidad Contratante

Consejo Nacional de Educación Superior

Descripción del llamado / Contrato

ID: 403903 / Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo

Monto del contrato

176.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	JOSE JOAQUIN	CACERES VALIENTE	3903767	PARCIAL	CIVIL	
2	JOSE JOAQUIN	CACERES VALIENTE	3903767	PARCIAL	CIVIL	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR

Nro de Certificado:48061/22

CONSTA QUE: EL RUC Nº 3903767, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 24-01-2022 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-02-2022

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR